

REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE ARICA <u>ALCALDIA</u>



DECRETO Nº 1102/2016.-

ARICA, 22 de Enero del 2016.

- a) El Memo Interno N° 327 de fecha 11 de Diciembre del 2015., de Transito y Transporte Publico, en el cual solicita devolución de dinero del **Sr. Miguel Octavio Supanta Garcia**, por un valor de \$31.603, según Folio N° 4349440 del 04/08/2015
- **b)** El Certificado Nº 534 del 17 de Diciembre del 2015 del Sr. Director de Administración y Finanzas en donde certifica ingresados estos valores en arcas municipales, y que corresponde devolver sólo la suma de \$ 31.603.-
- c) Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602.-

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero a la Sra. MIGUEL OCTAVIO SUPANTA GARCIA R.U.T Nº 06.214.782-2 por un valor \$ 31.603, debido a que el contribuyente cancelo permiso de circulación año 2013 en la municipalidad de Putre.

<u>ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</u>

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004

La Dirección de Administración de Finanzas procederá a imputar el gasto a la cuenta **215.26.01** (devoluciones) por el ejercicio del 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Contraloría Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

CARLOS CASTILLO GALLEGULLOS SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/AVI/CCG/BRA/MRP/CSS/dtp.

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SOTOMAYOR 415/ Fono: 206004